



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**A C T A Nº XX/2013**  
**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO  
GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 5 DE JUNIO DE 2013.**

Excmos/as. Sres/as.:  
Presidente:  
**D. Gonzalo Moliner Tamborero**

Vocales:  
**D<sup>a</sup> Margarita Robles Fernández**  
**D<sup>a</sup> Almudena Lastra de Inés**  
**D. Manuel Almenar Belenguer**  
**D. Antonio Dorado Picón**

Secretario General:  
**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a cinco de junio del año dos mil trece, siendo las diez horas y diez minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Gonzalo Moliner Tamborero, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por **D<sup>a</sup>. MARIA PAZ PEREZ RUA**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Arganda del Rey (Madrid), durante los días 20 y 21 de junio de 2013, al objeto concurrir a los **exámenes de la Licenciatura en Criminología en la Universidad de Murcia**; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano/a de los Juzgados de Arganda del Rey (Madrid), a sus efectos.

I - 2- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por **D<sup>a</sup>. RAQUEL PALOS MANUEL**, Ponente en el Ayuntamiento de Madrid, para compatibilizar esta actividad docente con el cargo de Jueza sustituta de los Juzgados de la Periferia de Madrid, en el año judicial 2012/2013, para el que fue



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

nombrada en resolución de concurso público por Acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de Julio de 2012, publicado en el BOE de 19 de julio de 2012.

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado/a Suplente o Juez/a Sustituto/a y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado/a Magistrado/a Suplente o Juez/a sustituto/a, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2013), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por la Jueza sustituta no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los/as Magistrados/as Suplentes y Jueces/zas sustitutos/as han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los/as nombrados/as para los Juzgados de Madrid y provincia, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

**I - 3-** Autorizar a **D<sup>a</sup>. LOURDES FIDALGO SUÁREZ**, Jueza Sustituta de Badajoz y partidos judiciales de esta provincia, que desempeñó en su día el cargo de Jueza Sustituta del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Badajoz a la ausencia del Juzgado que sirve, a fin de que dicte la resolución correspondiente en el Juicio Verbal nº 698/2009 del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Badajoz, destino donde prestó servicio y cuyo acto de vista fue celebrado ante la misma, con derecho al percibo de dietas y gastos de viaje; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos los de 18 de marzo de 1997 y 2 de noviembre de 2006, y recientemente, los de 16 de marzo, 20 de abril de 2010, 18 y 25 de mayo y 7 de junio de 2010, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo al Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al efecto.

**I - 4-** Autorizar a **D<sup>a</sup>. INMACULADA VERONA RODRÍGUEZ**, Jueza Sustituta de Bilbao y partidos judiciales de la provincia de Vizcaya, el desplazamiento con derecho al percibo de dietas y gastos de viaje que procedan y, en su caso, ausencia del Juzgado que sirva, a fin de dictar la resolución correspondiente en el Procedimiento Ordinario nº 668/12, en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), destino donde prestó servicio y cuyo acto de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

vista fue celebrado ante la misma; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos, los de 18 de marzo de 1997, 2 de noviembre de 2006, de 16 de marzo, de 20 de abril de 2010 y recientemente, el de 28 de febrero de 2012, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo al Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al efecto.

**I - 5-** En ejecución del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 21 de marzo de 2013, estimatorio del recurso de alzada 1/2013 interpuesto por **D<sup>a</sup>. CARMEN ORTUÑO NAVALÓN**, Jueza sustituta de los Juzgados de Albacete y demás partidos judiciales de esta provincia, contra el acuerdo de esta Comisión Permanente del de 28 de noviembre de 2012 por el que se desestima la petición formulada en fecha 29 de octubre de 2012 sobre el reconocimiento de trienios que resulten por los años servidos en cargo judicial y, a la vista de la certificación del Servicio de Personal Judicial obrante en el expediente, cerrada a fecha 29 de octubre de 2012 (fecha de petición inicial de la interesada), elaborada sobre la emitida por el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, esta Comisión Permanente acuerda:

1º.- Reconocer a la interesada la antigüedad correspondiente a **un trienio** por el tiempo de trabajo efectivamente prestado en cargo judicial como Jueza sustituta en el periodo comprendido entre el 24 de mayo de 1999 y el 24 de septiembre de 2012, así como el derecho a su abono en concepto de retribución básica; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 del RD. Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en relación con el artículo 5.2 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal y sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 2012 (cuestión de ilegalidad 1/2012).

2º.- Comunicar este Acuerdo al Ministerio de Justicia para que por éste se proceda a la liquidación y abono a aquélla de la retribución básica de la antigüedad correspondiente a **un trienio**.

**I - 6-** 1º.- Vista la petición de **D. ENRIQUE IVÁN ESCALERA REINA**, Juez sustituto de los Juzgados de Sevilla y de su provincia, recibida en este Consejo General del Poder Judicial por conducto del Ministerio de Justicia y complementada por el interesado en fecha 20 de mayo de 2013, así como la certificación del Servicio de Personal Judicial obrante en el expediente, cerrada a la misma fecha 20 de mayo de 2013, procede su estimación y, en consecuencia, el reconocimiento de la antigüedad correspondiente a dos trienios por el tiempo de trabajo efectivamente prestado en cargo judicial como Jueza sustituta en el periodo comprendido entre el 24 de noviembre de 1997 y el 4 de febrero de 2013 y el derecho a su abono en concepto de retribución básica, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 del RD. Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en relación con el artículo 5.2 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Carreras Judicial y Fiscal y sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 2012 (cuestión de ilegalidad 1/2012), debiendo comunicarse este Acuerdo al Ministerio de Justicia para que por éste se proceda a la liquidación y abono a aquélla de la retribución básica de la antigüedad correspondiente a **dos trienios**.

2º.- Dar traslado del Acuerdo adoptado al Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo nº 9, al objeto de que se incorpore al expediente de extensión de efectos solicitada por **D. ENRIQUE IVÁN ESCALERA REINA**, de la sentencia recaída en el procedimiento abreviado 433/09 de ese Juzgado, revocada por la dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en fecha 4 de mayo de 2012 (recurso de apelación 27/2012) en materia de reconocimiento de trienios a Jueces y Fiscales sustitutos, petición que fue informada por Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo General de fecha 14 de mayo de 2013, comunicado en su día al indicado Juzgado.

Igualmente se comunicará este Acuerdo al interesado con advertencia de que contra el mismo puede interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

**I - 7-** 1º.- Vista la petición de **Dª. PATRICIA RODRIGUEZ AZA**, Jueza sustituta de los Juzgados de Granada y de los de esta provincia, recibida en este Consejo General del Poder Judicial por conducto del Ministerio de Justicia y complementada por la interesada en fecha 7 de mayo de 2013, así como la certificación del Servicio de Personal Judicial obrante en el expediente, cerrada a la misma fecha 7 de mayo de 2013, procede su estimación y, en consecuencia, el reconocimiento de la antigüedad correspondiente a dos trienios por el tiempo de trabajo efectivamente prestado en cargo judicial como Jueza sustituta en el periodo comprendido entre el 24 de noviembre de 1997 y el 4 de febrero de 2013 y el derecho a su abono en concepto de retribución básica, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 del RD. Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en relación con el artículo 5.2 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal y sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 2012 (cuestión de ilegalidad 1/2012), debiendo comunicarse este Acuerdo al Ministerio de Justicia para que por éste se proceda a la liquidación y abono a aquélla de la retribución básica de la antigüedad correspondiente a **dos trienios**.

2º.- Dar traslado del Acuerdo adoptado al Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo nº 9, al objeto de que se incorpore al expediente de extensión de efectos formulado por **Dª. PATRICIA RODRIGUEZ AZA**, de la sentencia recaída en el procedimiento abreviado 433/09 de ese Juzgado, revocada por la dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en fecha 4 de mayo de 2012 (recurso de apelación 27/2012) en materia de reconocimiento de trienios a Jueces y Fiscales sustitutos, petición que fue informada por Acuerdo de la Comisión



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Permanente de este Consejo General de fecha 14 de mayo de 2013, comunicado en su día al indicado Juzgado.

Igualmente se comunicará este Acuerdo a la interesada con advertencia de que contra el mismo puede interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

**I - 8-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo, de 22 de mayo de 2013, de resolver las solicitudes presentadas por **Alumnos de la Escuela Judicial sobre *reconocimiento del conocimiento oral y escrito de la lengua propia de las Comunidades Autónomas de Cataluña e Islas Baleares***, como mérito preferente, a los efectos determinados en los artículos 71, 77,2 y concordantes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), según textos que se incorporan en anexo adjunto a este acuerdo.

El presente acuerdo se notificará a los/as interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**I - 9-** Acordar el nombramiento de **D. JOSÉ GARCÍA RUBIO** para ejercer funciones jurisdiccionales como **Magistrado Emérito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**, en el año judicial 2012/2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 200.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 258 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial.

La medida de adscripción que asimismo se propone por la Sala de Gobierno, será resuelta en cuanto se someta a la Comisión Permanente la oportuna propuesta por parte de la Comisión de Modernización e Informática.

**I - 10-** Conceder a **D<sup>a</sup>. XXX**, Magistrada del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 17 de mayo de 2013 (vigésimo segundo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**I - 11-** Conceder a **D<sup>a</sup>. XXX**, Magistrada del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 2 meses y efectos del día 5 de abril de 2013 (undécimo y duodécimo meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**I - 12-** Conceder a **D<sup>a</sup>. XXX**, Magistrada del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 18 de mayo de 2013 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**I - 13-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento de **D. LUIS MIGUEL COLUMNA HERRERA** como **Decano de los Juzgados de Almería**, como consecuencia de la elección efectuada por la Junta General de Jueces de dicha ciudad, celebrada el día 14 de mayo de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

**I - 14-** Tomar conocimiento de la comunicación recibida del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja**, a la que adjunta el Acuerdo del **Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Logroño**, de fecha 6 de mayo de 2013, sobre los criterios generales de señalamientos de dicho Juzgado a partir del 1 de julio de 2013, procediendo la unión de la documentación a la que ya consta en el expediente de aprobación de los Planes anuales de sustitución, pendientes de resolución definitiva por parte de la Comisión Permanente, para constancia y efectos.

**I - 15-** Tomar conocimiento de la comunicación recibida del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón**, a la que adjunta el Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del citado Tribunal Superior, de 10 de mayo de 2013, que toma conocimiento de la propuesta del Decano de Huesca, relativa al acta de la **Junta General de Jueces de Huesca**, celebrada el 7 de marzo pasado, sobre el Plan Anual de Sustituciones, procediendo la unión de la documentación a la que ya consta en el expediente de aprobación de los Planes anuales de sustitución, pendientes de resolución definitiva por parte de la Comisión Permanente, para constancia y efectos.

**I - 16-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**, de 8 de mayo de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Juzgados de Grado**, celebrada el 5 de abril de 2013, relativa a la modificación de las normas de reparto.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 5 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 17-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 16 de mayo de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Ponferrada (León)**, celebrada el 17 de abril de 2013, relativa a la modificación de las actuales normas de reparto penal recogidas en el Anexo II del acta de la referida Junta.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 16 de enero de 2012, que toma conocimiento del acuerdo adoptado en la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de los Juzgados de Burgos**, celebrada el 22 de abril de 2013, por el que se unifican criterios de actuación en relación de los procedimientos de ejecución hipotecaria que tengan señalada subasta, criterios que se adoptan sin perjuicio del libre ejercicio de la potestad jurisdiccional de cada juez y su libertad de criterio para interpretar y aplicar la ley, teniendo en cuenta las circunstancias del caso concreto y las alegaciones que puedan efectuar las partes personadas.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 18-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo de **Sala de Gobierno de Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha**, de 19 de abril de 2013, que aprueba propuesta del Presidente de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior, relativa a la adscripción de los nuevos Magistrados destinados en comisión de servicios, Don Lorenzo Pérez Conejo y Don Antonio Rodríguez González, aprobando asimismo la composición de dicha Sección 1ª, la asignación de ponencias entre los Magistrados y el reparto provisional de asuntos como complemento de otras medidas aprobadas ya por la Sala para lograr el equilibrio de asuntos entre ambas Secciones, consistente en la asunción de las apelaciones correspondientes a la materia de extranjería que se indican por la Sección 1ª.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.1.2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 19-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia**, de 6 de mayo de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de A Coruña**, celebrada el 23 de abril de 2013, relativa al reparto de asuntos al Juzgado de refuerzo.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 20-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia**, de 7 de mayo de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta de Magistrados de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Murcia, con sede en Cartagena**, celebrada el 12 de abril de 2013, relativa a la modificación de las normas de asignación de ponencias que deben turnar los Magistrados con motivo de la incorporación a dicha Sección de un Magistrado en comisión de servicio.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 21-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 15 de mayo de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Torrente (Valencia)**, celebrada el 7 de mayo de 2013, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 15 de mayo de 2013, que toma conocimiento del acuerdo adoptado en la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de los Juzgados de Elx**, celebrada el 19 de abril de 2013, en relación con las cláusulas abusivas en los procesos de ejecución hipotecaria, adecuándose en su redacción al contenido de la Ley 1/2013,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 22-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, de 20 de mayo de 2013, que toma conocimiento de la propuesta de la **Presidenta de la Audiencia Provincial de Madrid**, de 14 de mayo de 2013, relativa a la rectificación de errores en la Junta de Unificación de Criterios de las Secciones Penales celebrada el 25 de abril del año en curso.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 23-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento de **D. SERGI GUSTAU CASARES ZAYAS** como **Decano de los Juzgados de Tarrasa**, como consecuencia de la elección efectuada por la Junta de Jueces de dicha ciudad, celebrada el día 18 de abril de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

**I - 24-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la **Presidencia de la Audiencia Provincial de Badajoz**, por próxima expiración del mandato del anteriormente nombrado, D. José Antonio Patrocinio Polo, que tendrá lugar el 10 de julio de 2013, según proyecto de texto adjunto a la documentación de este Acuerdo, elaborado de conformidad con las bases aprobadas en los Acuerdos del Pleno de 24 de marzo de 2010 y de la Comisión Permanente del siguiente día 29 y ulteriores.

**I - 25-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la **Presidencia de la Audiencia Provincial de Segovia**, por próxima expiración del mandato del anteriormente nombrado, D. Andrés Palomo del Arco, que tendrá lugar el 10 de julio de 2013, que tendrá lugar el 10 de junio de 2013, según proyecto de texto adjunto a la documentación de este Acuerdo, elaborado de conformidad con las bases aprobadas en los Acuerdos del Pleno de 24 de marzo de 2010 y de la Comisión Permanente del siguiente día 29 y ulteriores.

**I - 26-** 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuestas relativa a la aplicación al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE PONFERRADA**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1130/2003 de 5 de septiembre, a favor del Secretario Judicial **D. JOSE MIGUEL CARBAJOSA COLMENERO**, así como del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **D<sup>a</sup>. EVA FERNÁNDEZ QUINTELA**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y **D<sup>a</sup>. MARIA CRISTINA NEGRO ALVAREZ**, funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial y actualmente desempeñando las funciones como Tramitadora, todos ellos con destino en la Oficina del Registro Civil de dicho órgano judicial, con el fin de conseguir que se dé una mejor y más ágil respuesta al ciudadano y se ataje la contingencia de acumulación de resoluciones de expedientes de nacionalidad.

Dicha función deberán desarrollarla con las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.

2.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

3.- La precedente medida se establecerá con una duración de SEIS MESES, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los/as funcionarios/as designados/as al objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la medida de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo, a los Vocales Delegados para el territorio, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, y al Servicio de Inspección del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

**I - 27-** Denegar la medida de adscripción de un Magistrado Suplente a la **SECCIÓN 9ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA** en atención a que, habiéndose abstenido dos Magistrados, pueden formar Sala con el Magistrado adscrito y con los otros dos que no son ponentes, adecuando el señalamiento a las fechas en que no se convoca vista en el juicio de referencia. De lo contrario, nos encontraríamos con que ninguno de los tres Magistrados que intervienen en el juicio intervendría en otras vistas, a pesar de que no consta que la vista se celebre durante los cinco días de la semana en régimen de mañana y tarde

Particípese el presente acuerdo, al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Cataluña, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

**I - 28-** Trasladar a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, la prórroga del nombramiento en régimen de interinidad, para la **SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID** de la funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa **Dª. JULIA MIRANDA MARTÍN**.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de la funcionaria en régimen de interinidad, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de la funcionaria designada, participando tal cese tanto a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Particípese el presente acuerdo a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, de la Comisión de Modernización e Informática, a los Vocales integrantes de la Comisión Permanente y al Servicio de Inspección del Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo las actuaciones pertinentes para la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, traslado de su contenido a la interesada y al órgano judicial afectado, para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid.

**I - 29-** Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PALMA**, a favor del Magistrado **D. JUAN MANUEL SOBRINO FERNÁNDEZ**, titular del Juzgado de lo Penal nº 4 de Palma, en atención a que, primero, el Juzgado precisa de una medida de apoyo a la vista de la importante pendencia y, sobre todo, de la naturaleza de determinados asuntos que instruye y, segundo, el Magistrado propuesto puede compatibilizar ambas funciones dada la escasa entrada del órgano que preside.

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, la remuneración que legalmente le corresponda.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que comenzará a correr desde la incorporación del Magistrado comisionado al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del mismo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Baleares, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, para su conocimiento, traslado de su contenido a los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

**I - 30-** Declarar a la Magistrada **D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS LOMBRAÑA RUIZ** en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, prevista en el artículo 356.c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial a partir del día 28 de julio de 2013 y en la que no podrá permanecer menos de dos años.

**I - 31-** Conceder a **D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA FONT FLOTATS**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Terrassa, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día **1 de julio de 2013**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**I - 32-** Autorizar a **D. GREGORIO ALVAREZ ALVAREZ**, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 4 de Salamanca, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado de la Universidad de Salamanca, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 33-** Autorizar a **D. ENRIQUE ROVIRA DEL CANTO**, Magistrado de la Sección 5<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Barcelona, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como:

- Profesor en la Universidad Abat Oliva de Barcelona.
- Profesor tutor de la UNED en Cervera (Lleida).

Durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**I - 34-** Autorizar a **D. IGNACIO RODRIGUEZ BERMUDEZ DE CASTRO**, Magistrado de la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, con sede en Jerez de la Frontera, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Preparador de opositores, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 35-** Conceder a **Dª. MARÍA BELÉN TOMÁS HERRUZO**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Orgaz, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 3 de julio de 2013**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**I - 36-** Conceder a **Dª. PATRICIA TERESA RODRÍGUEZ ARROYO**, titular del Juzgado de lo Social nº 2 de Logroño, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 2 de julio de 2013**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**I - 37-** Tomar conocimiento del Acuerdo adoptado por **Dª. Concepción Ureste Garcia**, en el seno del Expediente de Acreditación de Idoneidad para el ingreso en la carrera judicial (1/2013) por el que procede a la designación de Secretario, recayendo en D. Jordi Colom Perpiñá, con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

**I - 38-** Declarar a **Dª. NATALIA HERRERO HAYA**, titular del Juzgado de Instrucción nº 5 de Castellón de la Plana, en situación de excedencia voluntaria para



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

el cuidado de hijo, en segunda anualidad, **a partir del día 14 de junio de 2013**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**I - 39-** Autorizar a **D<sup>a</sup>. MARIA DEL ROSARIO GARCIA ALVAREZ**, Magistrada de Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a **compatibilizar** el ejercicio de la función judicial con el de Dirección del Área de Conocimiento e Investigación, ADR y Acceso a la Justicia de la Fundación de Derechos Civiles., siempre y cuando dicha actividad no entrañe asesoramiento jurídico, vedado por el artículo 389.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y se desarrolle a partir de las 15 horas y no impida o menoscabe los deberes inherentes a la condición de Magistrado, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 40-** Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

**I - 41-** Tomar conocimiento y ratificar el Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX** designando instructor D. XXX Magistrado Presidente de la Sala XXX del Tribunal Superior de Justicia, en el expediente de jubilación por posible causa de incapacidad permanente para el servicio que se ha iniciado a D. XXX, Magistrado de la Sala XXX Tribunal Superior de Justicia de XXX, en sustitución de la instructora designada D<sup>a</sup>. XXX.

**I - 42-** Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones para las **SECCIONES PENALES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE**, a favor de los Magistrado/as **D<sup>a</sup>. MARÍA EUGENIA GAYARRE ANDRÉS**, titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de Benidorm, y **D. CÉSAR MARTÍNEZ DÍAZ**, titular del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de la Comunidad Valenciana, con sede en Villena, con el fin de que colaboren, conjuntamente con sus titulares, en la actualización de dicho órgano colegiado.

Dicha medida se concede en atención a la problemática planteada por el enjuiciamiento de varias macrocausas que van a exigir una dedicación preferente del órgano, considerándose que el nivel de entrada y la pendencia de los Juzgados servidos por los Magistrados propuestos permiten compatibilizar ambas funciones.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Los Magistrado/as comisionados, percibirán en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, la remuneración que legalmente les corresponda.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada, a tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los Magistrado/as comisionados/as al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Magistrado/as comisionados, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de la Comunidad Valenciana, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

**I - 43-** A la vista del escrito de fecha 29 de mayo de 2013, procedente de la Titular del Juzgado de lo Penal nº 18 de Valencia, **D<sup>a</sup>. ESTRELLA PARDO MERELO**, enviado a este Consejo General en ejecución del Acuerdo I-3 de la Comisión Permanente, adoptado en su reunión de 14 de mayo de 2013, se acuerda conceder a la Magistrada, licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, prevista en el artículo 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a disfrutar del 21 de agosto al 6 de septiembre de 2013, dando traslado del Presente Acuerdo a la Interesada, al Decano/a de los Juzgados de Valencia, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

**I - 44-** Vista la solicitud deducida por **D<sup>a</sup>. EVA PERELLÓ FAUBELL**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Mislata (Valencia), de licencia por asuntos propios sin retribución, a disfrutar los días 1 de octubre a 29 de diciembre del año en curso, la Comisión Permanente, con carácter previo a la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

resolución de la propuesta, acuerda recabar de la interesada, exposición de los motivos que le llevan a presentar la mencionada solicitud, con el fin de valorar –dada la extensión de la licencia- más adecuadamente la debida atención de las necesidades del servicio, que ha de ponderarse en todo tipo de concesión de licencias y permisos.

**I - 45-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por la Magistrada con destino en la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Baleares **Dª. ARANTZAZU ORTIZ GONZÁLEZ**, durante los días 23 y 24 de mayo de 2013, con efectos retroactivos, al objeto de asistir en calidad de invitado al ***VI Foro de encuentro de jueces y profesores de derecho mercantil***, a celebrar en **Valencia**; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de las Islas Baleares y al Presidente de la Audiencia Provincial de Baleares, a sus efectos.

**I - 46-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

**I - 47-** 1.- Interesar de la Directora General de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, la renovación de nombramiento de la funcionaria interina del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa **Dª. LAURA EGIDO TRILLO-FIGUEROA**, a fin de reforzar la **SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**.

2.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses. Dicho plazo comenzará a computar desde el momento de la incorporación de la funcionaria interina antedicha, al órgano objeto de la medida o desde la finalización de la medida anterior; y a cuyo término deberá producirse su cese, participándose tanto a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- Particípese el presente acuerdo a los Vocales Delegados para el territorio, al Vocal Delegado para la coordinación de las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Social, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática delegados por esta Comisión para los Planes de Urgencia y Refuerzos, así como al Servicio de Inspección del Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se proceda a efectuar las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento y para que se dé traslado de su contenido a la interesada y al órgano judicial afectado, y pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por la Comunidad de Madrid.

**I - 48-** Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PALENCIA**, a favor de la Jueza **D<sup>a</sup>. IRENE MARTÍN VELA**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Sahagún de Campos (León), en atención a que, primero, se trata de dar respuesta a la propuesta de este Consejo en relación a la necesidad de adoptar una medida de apoyo al Juzgado de Primera Instancia de Palencia con funciones de mercantil, para hacer frente a la pendencia existente, y, segundo, la candidata propuesta por la Sala puede compatibilizar ambas funciones a la vista de la escasa entrada que presenta el órgano que preside.

El Plan de Actuación que se propone consistirá en que, la Jueza comisionada se hará cargo de la mitad de los asuntos existentes correspondientes a la materia civil y mercantil (atendiendo al número par-impar), con la excepción de los procedimientos concursales ordinarios de especial complejidad que se encuentran en trámite y que continuarán siendo asumidos por el Titular del Juzgado.

La Juez Comisionada percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, la remuneración que legalmente le corresponda.

Asimismo, percibirá, además del régimen retributivo correspondiente, las dietas y gastos de desplazamiento que se deriven con ocasión de los días que deberá trasladarse a Palencia.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, coincidiendo con la emisión de boletines estadísticos, sobre



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza comisionada, al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla y León, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

**I - 49- 1.-** Interesar de la Directora General de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, la renovación de nombramiento de la funcionaria interina del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa **D<sup>a</sup>. AIDA ROSA TORMO** y el nombramiento de una nueva funcionaria interina de refuerzo perteneciente al mismo Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa **D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN CORTÉS FENOLL**, a fin de reforzar el **JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 7 DE MADRID**.

La presente medida se adopta en atención a la carga de trabajo que supera el indicador fijado por el Consejo General del Poder Judicial, Judicial, pero en el marco del plan general de refuerzo de la jurisdicción mercantil en Madrid.

2.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses. Dicho plazo comenzará a computar desde el momento de la incorporación de las funcionarias interinas antedichas, al órgano objeto de la medida o desde la finalización de la medida anterior; y a cuyo término deberá producirse su cese, participándose tanto a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- Particípese el presente acuerdo a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, así como al Servicio de Inspección del Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se proceda a efectuar las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento y para que se dé traslado de su contenido a las interesadas y al órgano judicial afectado, y pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por la Comunidad de Madrid.

**I - 50-** Vista la petición de **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL PILAR LEON TIRADO**, Jueza sustituta de los Juzgados de Madrid, presentada en este Consejo General del Poder Judicial el 21 de mayo de 2013, y la sentencia adjunta, dictada a su favor por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional de fecha 10 de abril de 2013 por el que se estima en parte el recurso 175/2013, interpuesto contra la sentencia 255/2011 de 6 de octubre del Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo nº 1, que desestimó el recurso contencioso-administrativo formulado por la misma contra la resolución de 11 de abril de 2011 del Secretario de Estado de Justicia, desestimatoria de la reclamación de abono de trienios correspondientes al tiempo servido en cargo judicial que la Sra. León Tirado presentó el 30 de marzo de 2011, así como la certificación del Servicio de Personal Judicial obrante en el expediente, cerrada a fecha 21 de mayo de 2013, procede:

1º.- Reconocer a **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL PILAR LEON TIRADO** la antigüedad correspondiente a seis trienios por el tiempo de trabajo efectivamente prestado como Jueza sustituta en el periodo comprendido entre el 6 de septiembre de 1985 y el 10 de febrero de 2011 y el derecho a su abono en concepto de retribución básica, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 del RD. Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en relación con el artículo 5.2 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal y sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 2012 (cuestión de ilegalidad 1/2012).

2º.- Dar traslado al Ministerio de Justicia de la petición de la interesada y documentación anexa, así como de la certificación del Servicio de Personal Judicial en duplicado ejemplar, al objeto de que proceda a la ejecución de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional antes referenciada, de fecha 10 de abril de 2013 por la que se estima en parte el recurso 175/2013, por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

ser el indicado Departamento Ministerial el organismo competente para ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente se comunicará este Acuerdo a la interesada con advertencia de que contra el mismo puede interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

**I - 51- 1º.-** Vista la petición de **Dª. MARÍA DEL CARMEN MIRA LOPEZ**, Jueza sustituta de los Juzgados de Málaga y de los de esta provincia, recibida en este Consejo General del Poder Judicial por conducto del Ministerio de Justicia y complementada por la interesada en fecha 21 de mayo de 2013, así como la certificación del Servicio de Personal Judicial obrante en el expediente, cerrada a la misma fecha 21 de mayo de 2013, procede su estimación y, en consecuencia, el reconocimiento de la antigüedad correspondiente a **cinco trienios** por el tiempo de trabajo efectivamente prestado en cargo judicial como Jueza sustituta, en el periodo comprendido entre el 18 de julio de 1983 y el 1 de abril de 2013, y el derecho a su abono en concepto de retribución básica, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 del RD. Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en relación con el artículo 5.2 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal y sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 2012 (cuestión de ilegalidad 1/2012), debiendo comunicarse este Acuerdo al Ministerio de Justicia para que por éste se proceda a la liquidación y abono a aquélla de la retribución básica de la antigüedad correspondiente a **cinco trienios**.

2º.- Dar traslado del Acuerdo adoptado al Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo nº 9, al objeto de que se incorpore al expediente de extensión de efectos formulado por **Dª. MARÍA DEL CARMEN MIRA LOPEZ** (representada por Dª. María Granizo Palomeque que a su vez representaba a D Juan Javier Plasencia Rodríguez y 372 personas más), de la sentencia recaída en el procedimiento abreviado 433/09 de ese Juzgado, revocada por la dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en fecha 4 de mayo de 2012 (recurso de apelación 27/2012) en materia de reconocimiento de trienios a Jueces y Fiscales sustitutos, petición que fue informada desfavorablemente por Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo General de fecha 19 de diciembre de 2012, comunicado en su día al indicado Juzgado, con fundamento en las consideraciones que constan en el mismo y, además, en el caso de la Sra. Mira Lopez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.5 c) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, dado que presentó en dos ocasiones ante este Consejo General solicitud de reconocimiento de trienios, que fueron desestimadas por sendos Acuerdos de la Comisión Permanente de fechas 29 de noviembre de 2007 y 4 de marzo de 2008, habiéndose aquietada a ellos la interesada, por lo que deben considerarse actos firmes y consentidos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Igualmente se comunicará este Acuerdo a la interesada con advertencia de que contra el mismo puede interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

**I - 52-** Modificar el Acuerdo I-8 adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo en su reunión de 29 de mayo pasado, por el que se concedía “...*licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por la Magistrada con destino en la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Valencia, D<sup>a</sup>. CAROLINA RIUS ALARCO, durante los días 23 y 24 de junio de 2013, al objeto de acudir a un Seminario organizado por la Academia de Derecho Europeo (ERA), en Sevilla, sobre la prueba electrónica, dirigido a Jueces y Fiscales europeos;...*”, **en el sentido de que las fechas efectivas de la licencia serán los días 6 y 7 de junio del presente año**, subsanando el error padecido en la redacción de la propuesta inicial. El resto del Acuerdo se mantiene en sus mismos términos.

**II - 1-** Aprobar el desarrollo de las **reuniones entre los Profesores del Área de Prácticas Tuteladas, los/as Jueces/zas y Magistrados/as tutores y los/as Jueces/zas en prácticas de la Promoción 64ª** durante la fase de prácticas tuteladas que comprende el período entre el 19 de junio de 2013 y el 11 de abril de 2014.

Los/as Jueces/zas y Magistrados/as tutores, así como los/as Jueces/zas en prácticas y los/as coordinadores/as que no tengan su residencia en la ciudad en la que está prevista la celebración de las reuniones, tendrán derecho al abono de la indemnización por gastos de desplazamiento y otros gastos correspondientes al Grupo II del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (5.843,60 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del Consejo General del Poder Judicial para el año 2013, y de siete mil quinientos cuarenta y tres euros con sesenta céntimos (7.543,60 €) para el ejercicio presupuestario del año 2014, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los tutor/es invitado/s que lo justifiquen.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

II - 2- Conceder comisión de servicio como titulares a:

- **GARCÍA-COMENDADOR ALONSO, LEÓN**  
LETRADO DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO.
- **URBANO CASTRILLO, EDUARDO DE**  
MAGISTRADO  
LETRADO DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO

Para participar en el *curso* **“LA CORRUPCIÓN PÚBLICA. UNA APROXIMACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA TRANSNACIONAL”**, a celebrar en la Escuela Judicial, sede de Formación Inicial, en Barcelona, los días 19 y 20 de junio de 2013.

Las fechas de las comisiones de servicio abarcarán las de la duración de la actividad, así como el día anterior y el posterior por si fuese necesario a los efectos de desplazamiento.

II - 3- Aprobar, por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial:

1.- La suscripción del **Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2013 en materia de formación de Jueces y Magistrados.**

El presente Convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

Interesar del Pleno la designación de los dos representantes del Consejo que integrarían la Comisión Mixta de Seguimiento prevista en la cláusula quinta del citado Convenio y al representante de la Comisión Ejecutiva (cláusula sexta).

2.- Un gasto de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (3.840,00 €) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades programadas, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en esta propuesta y de los expedientes de gasto a que éste dé lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo y con los informes preceptivos y vinculantes correspondientes.

3.- La delegación en la Comisión de Escuela Judicial de la resolución de las incidencias que en el desarrollo de este Convenio puedan surgir.

Del presente Acuerdo se dará cuenta específica al Pleno del Consejo General del Poder Judicial en la próxima reunión que se celebre, para su ratificación, si procede.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**II - 4-** Aprobar la propuesta de incluir a los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el anexo adjunto a la documentación de este Acuerdo, como suplentes de la **actividad "Media training para Jueces de Castilla y León" (CL1305)**, en las mismas condiciones que los seleccionados por Acuerdo de la Comisión Permanente de 26 de marzo de 2013 (Acuerdo II-9)

**II - 5-** Autorizar el desplazamiento de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial **D. MIGUEL CARMONA RUANO, D<sup>a</sup>. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ y D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA**, del 2 al 7 de septiembre de 2013, para participar en la **actividad "XVII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA - SEGUNDA RONDA DE TALLERES - 2013"**, que tendrá lugar en **Bogotá** (Colombia).

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. CARLOS ALMELA VICH**, Letrado Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales; **D<sup>a</sup>. MAR MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, Letrada de Informática Judicial; **D<sup>a</sup>. INÉS VALOR NEVADO**, Letrada Jefe de Sección del Centro de Documentación Judicial, y **D. ILDEFONSO VILLÁN CRIADO**, Letrado Jefe de Sección de Estadística Judicial, del 2 al 7 de septiembre de 2013, para participar en la **actividad "XVII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA - SEGUNDA RONDA DE TALLERES - 2013"**, que tendrá lugar en **Bogotá** (Colombia).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo y que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los referidos gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

Con relación al presente acuerdo formula Voto particular la Vocal D<sup>a</sup>. Margarita Robles Fernández por lo que respecta a la autorización y coste de los desplazamientos de los Vocales D. Miguel Carmona Ruano y D. Antonio Monserrat Quintana. Como ha expresado ya en voto particular emitido en sesión anterior, entiende que, teniendo en cuenta que algunos de los Vocales integrantes de la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, tienen acumulado un número más que considerable de puntos del programa Iberia Plus como consecuencia de los desplazamientos que por cuenta del Consejo han realizado a lo largo del presente mandato, deberían, en aras de la austeridad y el buen uso de los fondos públicos, sufragar este tipo de desplazamientos con cargo a los mencionados puntos. Y ello no sólo lo entiende aplicable al supuesto objeto de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

este punto del orden del día, sino que debería regir asimismo en los desplazamientos que se realicen en lo sucesivo.

**II - 6-** 1.- Aprobar la propuesta de selección de titulares y suplentes para asistir a las **actividades de formación** que se desarrollarán durante el presente año, en el marco del **Convenio que en materia de formación continua tienen suscrito el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de Cantabria**.

2.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en las diferentes actividades, así como a los Directores, ponentes u otro tipo de colaboradores, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y en la forma establecida en el correspondiente convenio.

**II - 7-** 1.- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de un **Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la Oficina Antifraude de Cataluña en materia de formación**.

2.- El presente Convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

3.- Interesar del Pleno la designación de los dos representantes del Consejo que integrarían la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula cuarta del citado Convenio.

**II - 8-** Conceder la comisión de servicios a fin de participar en el **Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)**, a los/as siguientes Jueces/zas y Magistrados/as por los días que se indican del intercambio, así como el anterior y posterior:

Jueza/Magistrada: **María Isabel Frade Hevia**  
Destino: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4 DE PALMA  
País: **Italia**  
Fechas: del 30/09/2013 al 11/10/2013

Juez/Magistrado: **José María Merlos Fernández**  
Destino: SECCION 2ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE  
País: **Italia**  
Fechas: del 14/10/2013 al 25/10/2013

Juez/Magistrado: **Sergio González Malabia**  
Destino: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3 DE EIVISSA



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

País: **Italia**  
Fechas: del 04/11/2013 al 15/11/2013

**II - 9-** Vista la propuesta de concesión de comisión de servicio a distintos/as Magistrados/as para participar en el ***Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales de la Red Europea de Formación Judicial*** en los próximos meses, la Comisión Permanente acuerda, con carácter previo a la resolución de la propuesta, recabar del Servicio de Inspección que especifique como información adicional a la que ya consta en la documentación presentada, la antigüedad de las sentencias que constan pendientes de dictado por parte de la Magistrada **D<sup>a</sup>. MARÍA INMACULADA GONZÁLEZ DE LARA PONTE**, titular del Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid, con el fin de ponderar la atención de las necesidades del servicio.

**II - 10-** Conceder la comisión de servicios a fin de participar en el ***Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)***, al siguiente formador por los días que se indican del intercambio, así como el anterior y posterior:

Formador: **Manuel Olmedo Palacios**  
Destino: ESCUELA JUDICIAL - Sección de Selección  
País: **Reino Unido (Inglaterra y Gales)**  
Fechas: del 16/09/2013 al 20/09/2013

**II - 11-** Conceder la comisión de servicios a fin de participar en el ***Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)***, a la siguiente Magistrada por los días que se indican del intercambio, así como el anterior y posterior:

Juez/Magistrada: **María Teresa García Quesada**  
Destino: SECCION 7<sup>a</sup> DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID  
País: **Alemania**  
Fechas: del 26/08/2013 al 06/09/2013

**II - 12-** 1.- Autorizar la participación de los miembros de la Carrera Judicial que como titulares se recogen en el Anexo III adjunto a la documentación de ese Acuerdo, en el ***Encuentro con la Abogacía especializada en Derecho de Familia (EN1369)***, que tendrá lugar en **Madrid** los 25, 26 y 27 de septiembre, concediéndoles licencia por estudios relacionada con la función judicial y comisión de servicio con derecho a percibir las indemnizaciones que reglamentariamente les correspondan.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial para los/as Jueces/zas y Magistrados/zas que actúen como director y ponentes en la actividad, con derecho a percibir las indemnizaciones que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

reglamentariamente les correspondan, así como autorizar el gasto de los colaboradores docentes no pertenecientes a la Carrera Judicial.

3.- Aprobar el presupuesto de la actividad conforme se detalla en el Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados para el ejercicio 2013, así como delegar en el Secretario General la redistribución de los fondos previstos para esta actividad, de acuerdo con los gastos reales que por estos conceptos se liquiden, siempre que no supere el importe global del gasto aprobado. El referido presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

**II - 13-** Aprobar el Presupuesto que se incluye en el Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, referido a la comisión de servicio que para los días 18 y 19 de abril de 2013 fue concedida a favor del **D<sup>a</sup>. CARMEN RODRÍGUEZ-MEDEL NIETO**, Letrada del Servicio de Relaciones Internacionales, para participar en las **Jornadas de "Marketing Seminar"**, organizadas por Eurojust, sobre el funcionamiento de esta Institución, celebrado en **Algeciras (Cádiz)** en esa fecha. La cantidad que ahora se incluye en el Anexo II será reembolsada por Eurojust, siendo necesario administrativamente incluir dicho concepto en el mismo para liquidar el expediente económico. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 14-** Conceder comisión de servicio para el día 12 de junio de 2013, más el día anterior y posterior si así fuese necesario por razones de viaje, a favor de **D<sup>a</sup>. CARMEN RODRIGUEZ-MEDEL NIETO**, Letrada del Servicio de Relaciones Internacionales, para participar en la **primera reunión de la Red Europea de Euroorden: "EAW Network"**, en **Londres (Reino Unido)** en las citadas fechas.

Aprobar el presupuesto que se adjunta en Anexo número Dos a la documentación de este Acuerdo. El mencionado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución del presente del Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**II - 15-** 1.- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de la **Adenda al Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Dirección General de Tráfico para cesión de datos a los órganos judiciales**, la cual tiene como objeto ampliar el ámbito del Convenio a los órganos judiciales de la jurisdicción militar.

2.- El presente Adenda será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

**II - 16-** 1.- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de un **CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN SOBRE LA CARTA DE DERECHOS DE LOS CIUDADANOS ANTE LA JUSTICIA Y ATENCIÓN CIUDADANA ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS**.

2.- El presente Convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

**II - 17-** Autorizar, a efectos económicos con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento del Magistrado que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de realizar una Comisión Rogatoria sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder al expresado Magistrado comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 18-** Estar a lo resuelto por Acuerdo número II - 8º adoptado en la presente reunión de la Comisión Permanente.

**II - 19-** Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Presidente de la Comisión de Escuela Judicial sobre la modificación de la fechas de celebración de **varias actividades de formación continua incluidas en el marco del Plan Territorial de Cataluña para el presente año 2013**, cuya propuesta de celebración fue aprobada por la Comisión Permanente del Consejo en su Acuerdo II-17º de 7 de mayo pasado. Las fechas definitivas de celebración de las actividades cuyas fechas se han visto modificadas son:

- **Sesión de Trabajo sobre Ejecución Hipotecarias** – 8 de julio de 2013
- **Jornada entre Jueces mercantiles y sociales** – 28 de octubre de 2013



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

• **Sesión de Trabajo sobre Cuestiones de Derecho Internacional Privado en Derecho de Familia** – 4 de noviembre de 2013

**II - 20-** Aprobar la propuesta de selección de los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, en el **Foro Permanente de Debate de la Jurisdicción Social**, actividad incluida en el marco de la formación descentralizada de Cataluña para el presente año, en los mismos términos que la aprobada por la Comisión Permanente en su reunión del día 7 de mayo de 2013 – Acuerdo II.17º-

**II - 21- 1.-** Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de un **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA, EL MINISTERIO FISCAL Y LA UNIVERSIDAD DE VIGO**, con el objeto de establecer el marco de colaboración para la puesta en marcha y desarrollo de un programa de Mediación Intrajudicial Familiar para el año 2013.

El presente Convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

Interesar del Pleno la designación de los dos representantes del Consejo que integrarían la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula décimo tercera del citado Convenio.

2.- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de un **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA, LA CONSELLERÍA DE TRABAJO Y BIENESTAR Y EL MINISTERIO FISCAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA PILOTO DE MEDIACIÓN FAMILIAR INTRAJUDICIAL EN LUGO PARA EL AÑO 2013.**

El presente Convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

Interesar del Pleno la designación de los dos representantes del Consejo que integrarían la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula novena del citado Convenio.

**II - 22-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno:

1.- Adherirse al **“PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CONSEJO**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**GENERAL DEL PODER JUDICIAL, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DE NOMINA ESTÁNDAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO NEDAES**” que se adjunta con esta propuesta como Anexo I, teniendo en cuenta el buen funcionamiento de la aplicación informática NEDAES desde su puesta en funcionamiento en el Consejo en el ejercicio económico 2010.

2.- Delegar la firma de adhesión al anteriormente citado Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial.

3.- Autorizar la contratación del **“SOPORTE TÉCNICO A USUARIOS Y PREPARACIÓN DE DISTRIBUCIONES CON DESTINO A LOS CENTROS USUARIOS DE NEDAES”**, que se acompaña a esta propuesta como Anexo II, por importe de CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (5.715,93 euros) anuales de 3 de junio de 2013 a 2 de junio de 2014, con la empresa SERIKAT CONSULTORIA E INFORMATICA, S.A, adjudicaría del contrato de gestión del servicio de nómina NEDAES del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que se imputara al concepto 08.01.111.M.216 del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el ejercicio 2013. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Del presente Acuerdo se dará cuenta específica al Pleno del Consejo General del Poder Judicial en la próxima reunión que se celebre, para su ratificación, si procede.

**II - 23-** Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Secretario General del Consejo sobre la provisión por concurso interno de la vacante de funcionario en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 24-** Autorizar el desplazamiento de los miembros del Consejo **D. ANTONIO DORADO PICÓN Y D. FERNANDO DE ROSA TORNER** a **Santa Cruz de la Sierra** (Bolivia), para participar en la **actividad “La modernización como exigencia de una Justicia de Calidad”**, los días 9 a 13 de septiembre próximos, en el marco del *Programa del Aula Iberoamericana 2013*, sin perjuicio de someter a esta misma Comisión la correspondiente propuesta de aprobación del coste presupuestado, una vez se haya tramitado la preceptiva intervención y fiscalización del gasto.

**II - 25-** Autorizar la realización de una visita de conocimiento a la Sala de los Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, actuación aprobada en la reunión de la Comisión Delegada para la Inspección Judicial celebrada el día 29 de mayo pasado.

La Unidad Inspectora que se desplace a realizar la expresada visita tendrá derecho a las dietas y gastos correspondientes.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**II - 26-** Conceder, con efecto retroactivo, comisión de servicio a **D. ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ**, Magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, con motivo de su participación en las **Jornadas sobre Comunicación y Justicia** que se celebraron en **Tomares** (Sevilla) los días 23 y 24 de mayo de 2013, a las que acudió en condición de Ponente, en sustitución de D. Fernando Grande-Marlaska, con derecho a la percepción de dietas y gastos de desplazamiento y alojamiento ya presupuestados y aprobados en su día en el Acuerdo de autorización de las mencionadas jornadas (Acuerdo II-3 de la reunión de la Comisión Permanente de 10 de abril del presente año).

**III - 1-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, **desestimar la solicitud de suspensión instada el recurso de alzada nº 161/13**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. ESMERALDA RIOS SAMBERNARDO**, contra Acuerdo del Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona de 16 de abril de 2013, por el que se le comunica la causa de su cese en el desempeño de la suplencia en la Sección 21<sup>a</sup> de dicha Audiencia.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

**III - 2-** Designar a **D<sup>a</sup>. MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ**, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 178/13**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. MARÍA MILAGROS VILÁN SANTOS**, contra Acuerdo de 13 de mayo de 2013, dictado por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Santa María de Guía de Gran Canaria, sobre interpretación de las normas de reparto vigentes aprobadas por Acuerdo 53/10, de 22 de febrero, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

**III - 3-** Designar a **D. MANUEL TORRES VELA**, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 179/13**, interpuesto **D. JULIO DONCEL MORALES**, contra Resolución del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Coslada, de fecha 23 de abril de 2013, recaído en el expediente de solicitud de publicidad de actuaciones judiciales, en los actos de Juicio Ejecutivo nº 114/1997.

**III - 4-** Designar a **D. RAMÓN CAMP I BATALLA**, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 180/13**, interpuesto por **D.**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**ENRIQUE SANJUÁN Y MUÑOZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de abril de 2013, publicado en el boletín Oficial del Estado de 20 de abril, por el que se anuncia concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrados.

**III - 5-** Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 3 de noviembre para surtir efecto en el expediente de **recurso de alzada nº 180/13**, interpuesto por **D. ENRIQUE SANJUÁN Y MUÑOZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de abril de 2013, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de abril, por el que se anuncia concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrados; al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**III - 6-** Designar a D<sup>a</sup>. MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 181/13**, interpuesto por **D. ENRIQUE SANJUÁN Y MUÑOZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 24 de abril de 2013, por el que se resuelven las reclamaciones al Escalafón General de la Carrera Judicial, cerrado el 31 de enero de 2013 (B.O.E. de 4 de mayo).

**III - 7-** Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 3 de noviembre para surtir efecto en el expediente de **recurso de alzada nº 181/13**, interpuesto por **D. ENRIQUE SANJUÁN Y MUÑOZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 24 de abril de 2013, por el que se resuelven las reclamaciones al Escalafón General de la Carrera Judicial, cerrado el 31 de enero de 2013 (B.O.E. de 4 de mayo); al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**III - 8-** Designar a D. CARLES CRUZ MORATONES, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 182/13**, interpuesto por **D. ZIGOR OYARBIDE DE LA TORRE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 3 de abril de 2013, relativo a la denegación de la "*Licencia por estudios relacionados con la función judicial*" para la asistencia al curso "Inteligencia Emocional" celebrado en el INAP los días 2 y 3 de abril de 2013.

**III - 9-** Interesar de la Sección de Jueces del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 3 de noviembre para surtir efecto en el expediente de **recurso de alzada nº 182/13**, interpuesto por **D. ZIGOR OYARBIDE DE LA TORRE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Judicial de 3 de abril de 2013, relativo a la denegación de la “*Licencia por estudios relacionados con la función judicial*” para la asistencia al curso “Inteligencia Emocional” celebrado en el INAP los días 2 y 3 de abril de 2013; al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**III - 10-** Designar a D. ANTONIO DORADO PICÓN, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 183/13**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. ISABEL MARÍA VIERA LIMA**, contra Acuerdo de la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de fecha 12 de abril de 2013.

**III - 11-** Designar a D. PÍO AGUIRRE ZAMORANO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 184/13**, interpuesto por **D. ÁNGEL GALGO PECO**, contra Acuerdo de la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial de fecha 24 de abril de 2013.

**III - 12-** Designar a D. FÉLIZ V. AZÓN VILAS, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 185/13**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. JULIA MARÍA BOBILLO BLANCO Y OTROS**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de fecha 12 de abril de 2013.

**III - 13-** Designar a D. CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso potestativo de reposición nº 186/13**, interpuesto por **D. JOSÉ MARÍA TOMÁS Y TÍO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 24 de abril de 2013, por el que se desestima la solicitud para compatibilizar el ejercicio de la función judicial con el cargo de Patrono de la Fundación Valencia Club de Fútbol.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.  
**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**